



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
Nº INT. 429

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) Nº 1681

TEMUCO, 16 MAYO 2011

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 174 (V. Y U.) 2005 que reglamenta Programa de Fondo Solidario de Vivienda y sus Modificaciones.
- b) Que el Beneficiario que a continuación se detalla forma parte de la Resolución señalada en el Visto c), la que ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el DS 174/2005, para formular el cobro de Subsidios Habitacionales Fondo Solidario de Vivienda modalidad Adquisición de Vivienda Construida.

BENEFICIARIO	RUT	SUBS. Nº	MONTO UF		VALOR VIVIENDA	DIRECCION
			BASE	LOC		
ANDRÉS QUICHAM PAINEVIL	08.189.526-0	SAVC010201000941	280	100	820	BARROS ARANA 205 DEPTO. 108, TEMUCO

- c) La Resolución Nº 5094 de 29 del diciembre de 2009 del Director del SERVIU Región de La Araucania, que Aprueba la nomina de seleccionado para el otorgamiento de subsidios habitacionales.
- d) La Escritura de Compraventa anotada en el repertorio Nº 9228 e inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco a Fojas 4230 Nº 1815 del 23 de junio de 2009. Entre el Beneficiario ANDRÉS QUICHAM PAINEVIL 0y la vendedora CONSTRUCTORA SANTA BEATRIZ.
- e) Lo establecido en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.
- f) El D.S. Nº 174 (V. Y U.) 2005, Artículos transitorios del D.S. Nº 3, (V. y U.), de 2010 ARTÍCULO 1º TRANSITORIO.- Las modificaciones a los Decretos Supremos Nº 174, de 2005, Nº 40, de 2004 y Nº 255, de 2006, todos de Vivienda y Urbanismo,

g) El D.L. N° 1305 del 26.12.75, el decreto supremo N° 355 del 28.10.76, ambos del MINVU, la Resolución N° 459 del 25 de agosto de 2009 del MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO que designa al infrascrito en el cargo de Jefe Depto. Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de la Araucanía, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

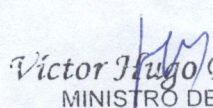
1.- AUTORIZÉSE EL PAGO TOTAL del certificado de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda AVC, a que alude el visto b), de la presente resolución por 380 UF, a favor de CONSTRUCTORA SANTA BEATRIZ RUT 96.880.840-0.

2.- IMPÚTESE el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución al Subtitulo 33 Item 01 Asig 023-003 SERVIU Región de La Araucanía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE


ARTURO CANTOS OYARZUN
ARQUITECTO
JEFE DEPTO. OP. HABITACIONALES
SERVIU IX REGION

ACO/LAC/amb
TRANSCRIBIR A:
DPH
DEPTO. ESTUDIOS
SEREMI MINVU IX REGION
SECRETARIA EJECUTIVA
DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL
DEPTO. OO.HH.
UNIDAD DE PAGOS
UNIDAD FSV
OFICINA DE PARTES


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA